



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

23 de junio de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

El Nuevo Código de Tránsito y Estacionamiento sancionado por el Honorable Concejo Deliberante a través de la Ordenanza Nro. 4.350, promulgada por este Departamento Ejecutivo en fecha 23 de octubre del corriente, mediante Decreto 1.420/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la norma en cuestión introduce modificaciones en la traza de calles de la zona urbana del Distrito, sentidos de circulación, como así también restricciones de estacionamiento y otros aspectos que sin duda lograrán a una mejor seguridad de peatones y de quienes utilicen diversos medios movilidad para su traslado, adecuándola a la realidad actual tanto en lo que hace al creciente parque automotor registrado en este tiempo en nuestra ciudad como así también del nuevo esquema que presenta Monte con nuevas calles asfaltadas, paseos, recuperación de espacios e incremento poblacional todo lo cual hace necesario actualizar la normativa vigente en la materia,

Que en este contexto la Dirección de Convivencia Ciudadana solicita prorrogar la entrada en vigencia en lo que respecta al artículo 5º de la mentada norma "Sentido de circulación de calles", fundamentado en la complejidad de los trabajos que previamente resultan indispensable realizar: colocación de cartelera de cambios de circulación de calles y lo que es esencial una amplia difusión de los alcances de esta Ordenanza y de las sanciones previstas ante su incumplimiento,

Que el artículo 107º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que "la administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo",

Que resulta entendible la situación planteada por lo cual,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la entrada en vigencia de lo determinado por el artículo 5º de la Ordenanza 4.350 "Código de Tránsito y Estacionamiento" que establece modificaciones en el "Sentido de Circulación de Calles", lo que se hará efectivo toda vez que la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y/o Dirección de Convivencia Ciudadana, según corresponda, culmine lo trabajos que resultan indispensables realizar al efecto y comunique tal circunstancia a la Dirección de Prensa y Difusión a fin de poner en conocimiento de la población este nuevo diagrama de circulación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.198.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte